

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO061 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 022

Fecha: 23-06-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 036 2014 00179	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ADALBERTO MAESTRE GARIZAO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION EJECUTIVA JUSTICIA PENAL MILITAR	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C en sentencia de segunda instancia del 6 de mayo de 2020 que revocó sentencia del 17 de septiembre de 2018. Una vez cumplida la orden dispuesta, REMITIR el expediente a la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá para la liquidación de los gastos procesales y devolución de remanentes si los hubiere. : Por Secretaría liquídense las costas.	22/06/2021	
1100133 36 037 2014 00160	ACCION DE REPETICION	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	JORGE ALEXANDER MENDEZ MAHECHA	AUTO Requerir nuevamente al abogado Jorge Enrique Machado, comocurador ad litem para la representación del señor Jorge Alexander Méndez Mahecha, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia y citarla para su posesión como curadora ad litem mediante este auto a la diligencia que se realizará en el enlace https://call.lifeseizecloud.com/9729760 el seis (6) de julio del 2021 a las ocho y media (8:30 a.m.) de la mañana.	22/06/2021	
1100133 36 722 2014 00020	ACCION DE REPETICION	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	JORGE ALEXANDER RUIZ RESTREPO	AUTO FIJA FECHA Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 13 de octubre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifeseizecloud.com/9729689 . y REQUIERE a las partes	22/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2016 00497	ACCION DE REPARACION DIRECTA	URLEY ANTONIO GAMBA ARANGO	RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir a los apoderados de las partes para dentro de los cinco (5) días siguientes a su comunicación, aporten las constancias de recibido de notificación de la sentencia del 30 de enero de 2020, reenviando el correo electrónico y los anexos al correo correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co , con copia al correo jadmin61@cendoj.ramajudicial.gov.co , enunciando que es copia del comprobante de notificación de la sentencia de primera instancia, el número del proceso con todos los dígitos, el nombre de las partes accionante y accionada y que va dirigida al Juzgado 61 Administrativo de Bogotá.	22/06/2021	
1100133 43 061 2018 00106	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YOLANDA VARGAS GONZALEZ	MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AEREA	AUTO QUE CORRIJE CORREGIR de lo consignado en la sentencia del 12 de diciembre de 2018, únicamente en el sentido de indicar correctamente los nombres de los beneficiarios Niwman Camil Tigreiro Vargas y Harolen Hasbleydi Tigreros Vargas.	22/06/2021	
1100133 43 061 2018 00357	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANGELA VIVIANA LOPEZ BERMUDEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	AUTO FIJA FECHA Declarar no probadas las excepciones previas denominadas Falta de legitimación en la causa por pasiva, Inepta demanda y caducidad propuesta por el apoderado la parte demandada Escuela Superior de Administración Pública-ESAP. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 29 de septiembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifesizecloud.com/9710583 .	22/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2018 00401	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILLIAM ERNESTO RUIZ GARZON	AEROCIVIL Y AEROANDES	AUTO DENEGANDO LA SOLICITUD Negar la solicitud de litisconsorcio necesario respecto a la Escuela de Aviación de los Andes-Aeroandes S.A., la Academia de Pilotaje de Aviones y Helicópteros-ACAHHEL LTDA., los señores Rodolfo Galvis Jiménez como director de Operaciones de Vuelo de Aeroandes S.A. y Néstor Julio Caballero Galvis como Director de Operaciones de Vuelo de ACAHEL LTDA. elevada por el apoderado de la demandada la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.	22/06/2021	
1100133 43 061 2018 00447	ACCION DE REPARACION DIRECTA	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	IT GOP SAS	AUTO FIJA FECHA Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 12 de octubre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifefizecloud.com/9710604	22/06/2021	
1100133 43 061 2019 00046	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OLGA LUCIA RAMIREZ COLORADO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Declarar no probadas las excepciones previas denominadas Falta de legitimación en la causa por pasiva y caducidad propuesta por el apoderado la parte demandada Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 30 de septiembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifefizecloud.com/9710630 .	22/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2019 00060	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLADIS PERES GUALTEROS	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	AUTO Previo a continuar con el proceso, se ordenará que por secretaría que se surta el trámite previsto en el artículo 175 del C.P.A.C.A., para que se fije nuevamente traslado de las excepciones propuestas en la contestación de la demandada prestada por la parte accionada, teniendo en cuenta la vinculación Instituto Nacional de Vías-INVIAS. Requerir al apoderado de la parte demandante para que allegue nuevamente la documentación relacionada con el escrito de traslado de excepciones presentadas por los demandados radicada el 22 de abril de 2021, reenviando el correo electrónico y los anexos al correo correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co , con copia al correo jadmin61@cendoj.ramajudicial.gov.co , enunciando que es copia de la reforma de la demanda, el número del proceso con todos los dígitos, el nombre de las partes accionante y accionada y que va dirigida al Juzgado 61 Administrativo de Bogotá.	22/06/2021	
1100133 43 061 2019 00077	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEYDA DEL SOCORRO OSPINO MONTES Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Fijar nueva fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 7 de octubre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifesizecloud.com/9710686 .	22/06/2021	
1100133 43 061 2019 00235	ACCION DE REPARACION DIRECTA	KEVIN HERRERA AVILES Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE NO REPONE Confirmar la providencia del 27 de mayo de 2021, objeto del recurso de reposición impetrado por el apoderado de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.	22/06/2021	
1100133 43 061 2019 00258	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DANIEL ALBERTO COBO CARDENAS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO DECLARANDO DESIERTO EL RECURSO Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la decisión proferida en audiencia del 17 de marzo de 2021, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.	22/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00012	ACCION DE REPARACION DIRECTA	E.C.A.A. SAS	SUPERINTENDENCIA FIN	AUTO NIEGA APELACION Negar por improcedente el recurso de apelación impetrado por la apoderada sustituta de la parte actora, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.	22/06/2021	
1100133 43 061 2020 00052	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA CECILIA VERGARA DE MOLINA Y OTROS	MINISTERIO DE SALUD Y OTRO	AUTO CONCEDE APELACION CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación instado por el apoderado de la demandada Hospital Universitario San Ignacio en contra del auto del 11 de mayo de 2021 a través del cual se negó el llamamiento en garantía a la Compañía Chubb Seguros S.A..	22/06/2021	3 LL.2.2
1100133 43 061 2020 00202	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ANDRES ALTAMAR CASTILLO	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO INDICAR como razón para dictar sentencia anticipada el literal b del numeral 1 del artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. FIJAR el litigio. DECRETAR pruebas documentales. CORRER traslado para alegar de conclusión por escrito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 y el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011 adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. RECORDAR a las partes que no obstante escuchados los alegatos, se podrá reconsiderar la decisión de proferir sentencia anticipada, de conformidad con el párrafo del artículo 182A de la Ley 1437 de 2011 adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021.	22/06/2021	
1100133 43 061 2020 00206	EJECUTIVO	AGENCIA LOGISTICA DE FUERZAS MILITARES	GUSMAN CUNCANCHON	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Librar mandamiento de pago a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y contra el señor Gusmán Alberto Cuncachón por la suma allí indicada	22/06/2021	C.PPAL

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43061 2020 00206	EJECUTIVO	AGENCIA LOGISTICA DE FUERZAS MILITARES	GUSMAN CUNCANCHON	AUTO MEDIDAS CAUTELARES Decretar el embargo y retención de los dineros del ejecutado depositados en cuentas de ahorro o corrientes en las entidades financieras: -BANCOLOMBIA, -BANCO DAVIVIENDA, -BANCO DE BOGOTA -BANCO DE OCCIDENTE y BANCO BBVA COLOMBIA.la parte interesada deberá remitir la correspondiente solicitud, junto con el presente auto, a las entidades financieras. Por su parte, la entidad se servirá enviar la información necesaria al presente proceso dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de los oficios. Para efectos de lo anterior, se requiere al apoderado de la parte interesada que deberá aportar comprobante de comunicación o entrega a las entidades destinatarias dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia.	22/06/2021	
1100133 43061 2020 00212	ACCION CONTRACTUAL	CENTRO EDUCATIVO LOMBARDIA LTDA	DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	AUTO Abstenerse de resolver la excepción previa denominada innominada o genérica conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 5 de octubre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifeseizecloud.com/9710550 .	22/06/2021	
1100133 43061 2020 00213	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR SANCHEZ Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO FIJA FECHA Declarar no probadas las excepciones previas denominadas "Caducidad", y "Falta de legitimación en la causa por pasiva", propuestas por las entidades demandadas Nación – Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Nación-Fiscalía General de la Nación, respectivamente. Fijar la audiencia inicial de que trata el numeral 1 del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 28 de septiembre de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link https://call.lifeseizecloud.com/9710515 .	22/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43061 2020 00234	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHAN ALEJANDRO GUEVARA RODRIGUEZ	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	AUTO Revisado el expediente, previo a continuar con el proceso se ordenará que por secretaría que se surta el trámite previsto en el artículo 175 del C.P.A.C.A., para que se fije en lista el traslado de las excepciones propuestas en la contestación de la demandada presentada por la parte accionada y contestaciones de los llamados en garantía, teniendo en cuenta el auto del 11 de mayo de 2021.	22/06/2021	
1100133 43061 2020 00237	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANDRES FELIPE DIAZ RINCON Y OTRO	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO INDICAR como razón para dictar sentencia anticipada el literal b del numeral 1 del artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. FIJAR el litigio. DECRETAR pruebas. CORRER traslado para alegar de conclusión por escrito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 y el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011 adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021.	22/06/2021	
1100133 43061 2020 00243	ACCION DE REPARACION DIRECTA	TERESA DE JESUS CARDENAS Y OTROS	MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	AUTO CONCEDE APELACION CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación instado por el apoderado de la demandada Hospital Universitario San Ignacio en contra del auto del 11 de mayo de 2021 a través del cual se negó el llamamiento en garantía a la Compañía Chubb Seguros S.A..	22/06/2021	C.LL.G.
1100133 43061 2020 00254	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ALFREDO ANGULO RENTERIA	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO INDICAR como razón para dictar sentencia anticipada el literal b del numeral 1 del artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. FIJAR el litigio. DECRETAR pruebas. CORRER traslado para alegar de conclusión por escrito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 y el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011 adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021.	22/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 43 061 2020 00258	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO IDU VIAS 2015	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	AUTO CONCEDE APELACION Confirmar la providencia del 11 de mayo de 2021, objeto del recurso de reposición impetrado por el apoderado de la parte actora, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia. Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto del 11 de mayo de 2021.	22/06/2021	
1100133 43 061 2021 00026	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE ENRIQUE MUÑOZ Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO CONCEDE APELACION Conceder en el efecto suspensivo el recurso interpuesto por la parte demandante contra el auto del 11 de mayo de 2021.	22/06/2021	
1100133 43 061 2021 00034	ACCION DE REPETICION	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	ANDREA MILENA VERA PABON	AUTO QUE RESUELVE REPOSICIÓN Confirmar la providencia del 6 de abril de 2021, objeto de los recursos de reposición impetrados por los apoderados de los demandados. Negar por improcedente el recurso de apelación impetrado por el apoderado de la demandada Delia Alexandra Rodríguez Zambrano, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia	22/06/2021	
1100133 43 061 2021 00105	EJECUTIVO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.SP. ETB	ITELSEK SAS	AUTO por Secretaría remitir nuevamente el expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá, para la asignación correspondiente al Juzgado 37 Administrativo de Bogotá-Sección Tercera, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá deberá hacer las anotaciones correspondientes para el sistema de reparto.	22/06/2021	
1100133 43 061 2021 00108	CONCILIACION	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	LADOINSA LABORES DOTACIONES ESPECIALES S.A.S	AUTO APRUEBA CONCILIACION Aprobar la Conciliación Prejudicial lograda el 30 de abril de 2021, entre la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL-ETITC y Ladoinsa - Labores Dotaciones Industriales S.A.S. celebrado ante la Procuraduría 83 Judicial I para Asuntos Administrativos. Autorizar la expedición de la primera copia auténtica de esta providencia a la parte convocada, con la constancia de que presta mérito ejecutivo, ello bajo los parámetros jurisprudencialmente establecidos. Una vez ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.	22/06/2021	
1100133 43 061 2021 00109	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIS ASCENSION NAZARETH ROMERO FARIAS	ESE METROSALUD	AUTO INADMITE DEMANDA	22/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

